

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fon-
dos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 26 DE JUNIO DE 1965

NÚM. 143

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con
el 5% para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en VEGUELLINA DE ORBIGO (León), con destino a la instalación de los Servicios de ESTAFETA DE CORREOS.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de León, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de León, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Veguellina de Orbigo y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 5 de junio de 1965.—El Director General (ilegible).

3763 X Núm. 1873.—178,50 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia
de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Sena de Luna, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores

unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los liquidos imponibles consignados en la relación, son los siguientes:

Huerta única 6.502.—Labor regadío única 4.083.—Prado regadío primera 6.463; segunda 4.808; tercera 2.739; cuarta 1.499.—Labor regadío con frutales única 6.594.—Labor seco primera 2.316; segunda 1.589; tercera 1.008.—Labor seco y era cuarta 571.—Labor seco quinta 281.—Prado seco primera 4.300; segunda 2.763; tercera 1.944; cuarta 1.329.—Pastos segunda 306; tercera 249; sexta 106; octava 50.—Arboles de ribera única 1.740.—Robledal segunda 505.—Monte bajo segunda 285.—M. U. P. núm. 155: Pastos segunda 306; tercera 249; sexta 106; octava 50.—M. U. P. núm. 156: Pastos tercera 249; octava 50.—M. U. P. núm. 157: Pastos sexta 106.—Monte bajo segunda 285.—M. U. P. núm. 158: Pastos octava 50.—M. U. P. núm. 159: Pastos tercera 249; octava 50.—Monte bajo segunda 285.—M. U. P. núm. 160: Pastos octava 50.—M. U. P. núm. 161: Pastos octava 50.—M. U. P. núm. 162: Pastos segunda 306; cuarta 192; séptima 78.—Monte U. P. núm. 163: Pastos octava 50.—M. U. P. núm. 164: Pastos tercera 249; octava 50.—M. U. P. núm. 165: Pastos primera 291; quinta 136.—Robledal primera 556.—M. U. P. núm. 166: Pastos octava 50.—M. U. P. núm. 167: Pastos primera 391; sexta 106; octava 50.—Robledal primera 556.—Monte bajo primera 315.—M. U. P. núm. 168: Pastos octava 50. Monte bajo primera 315.

La base liquidable es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante el período expositivo podrán los propietarios y entidades examinar y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 26 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Do-

mínguez-Gil Jove.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3688

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Noceda, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los liquidos imponibles consignados en la relación son los siguientes:

Huerta primera 8.617; segunda 7.207; tercera 6.149.—Labor regadío con frutales única 9.167.—Prado regadío primera 7.083; segunda 4.808; tercera 2.326.—Labor seco primera 1.637.—Labor seco y era segunda 1.008.—Labor seco tercera 669; cuarta 232.—Viña única 1.672.—Frutales seco única 2.203.—Prado seco primera 2.968; segunda 2.251; tercera 1.125.—Pastos primera 391; segunda 78.—Arboles ribera única 2.266.—Castaños primera 1.942.—Castaños suelo primera 82.—Castaños vuelo primera 1.860.—Pinar maderable única 811.—Robledal primera 556.—Monte bajo primera 253.—M. U. P. núm. 369: Monte alto segunda 205.—Monte bajo segunda 100.—Pastos tercera 50.—M. U. P. núm. 370: Pastos tercera 50.—Monte alto segunda 205.—Monte bajo segunda 100.—Pastos segunda 78.—Monte bajo primera 253.—M. U. P. núm. 371: Pastos tercera 50.—Monte alto segunda 205.—Monte bajo segunda 100.—Monte U. P. núm. 373: Monte alto segunda 205.—Monte bajo segunda 100.—Pastos tercera 50.—M. U. P. núm. 374: Pinar repoblación exentos.—Pastos tercera 50.—Monte alto primera 556.—Monte bajo segunda 100.—M. U. P. número 375: Pinar repoblación exentos.—

Monte alto segunda 205.—Monte bajo segunda 100. Pastos tercera 50. Monte U. P. núm. 376: Castaños segunda 460.—Monte alto segunda 205.—Monte bajo segunda 100.—Pastos tercera 50.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar las relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 21 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez Gil-Jove.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3574

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Benuza, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos impositivos consignados en la relación, son los siguientes:

Huerta U.^a 5.444.—Labor regadío 1.^a 4.592; 2.^a 3.232; 3.^a 1.702.—Prado regadío 1.^a 5.015; 2.^a 3.773; 3.^a 2.739; 4.^a 1.499.—Frutales secano U.^a 1.978.—Arboles ribera U.^a 2.266.—Labor secano 1.^a 1.056; 2.^a 814.—Labor secano y era 3.^a 571.—Labor secano 4.^a 281; 5.^a 136.—Viña 1.^a 1.672; 2.^a 1.149; 3.^a 625.—Prado secano 1.^a 2.251; 2.^a 1.431. 3.^a 919.—Castañar 1.^a 1.757; 2.^a 1.386. Robledal 1.^a 405.—Monte bajo 1.^a 192. Pinar repoblación, exentos.—Pastos 1.^a 306; 2.^a 136; 3.^a 50.—Castaños vuelo 1.^a 1.675; 2.^a 1.304.—M. Utilidad P. número 300: Castaños suelo 2.^a 82.—Pastos 3.^a 50.—Monte bajo 2.^a 100.—M. U. P. número 301: Castaños suelo 2.^a 82.—Castaños bravo 3.^a 367.—Pastos 3.^a 50.—Monte bajo 2.^a 100.—M. U. P. número 302: Castañar suelo 1.^a 82; 2.^a 82.—Castañar bravo 3.^a 367.—Pastos 3.^a 50.—Robledal 2.^a 154.—Monte bajo 2.^a 100.—M. Utilidad P. número 303: Castañar suelo 2.^a 82.—Pastos 3.^a 50.—Pinos repoblación exentos.—M. U. P. número 304: Castañar suelo 2.^a 82.—Pastos 3.^a 50.—M. U. P. número 305: Pastos 3.^a 50.—M. U. P. número 306: Castañar suelo 2.^a 82.—Pastos 3.^a 50.—Monte bajo 2.^a 100.—M. U. P. número 307: Pastos 3.^a 50.—Pinar repoblación exentos.—M. U. P. número 308: Castañar suelo 2.^a 82.—Pastos 3.^a 50.—Monte U. P. número 309: Castañar suelo 2.^a 82.—Pastos 3.^a 50.—Pinar repoblación exentos.—M. U. P. número 310: Pastos 3.^a 50.—Robledal 2.^a 154. Monte bajo 2.^a 100.—Pinar repoblación exentos.—M. U. P. número 311:

Pastos 3.^a 50.—M. U. P. número 312: Pastos 3.^a 50.—M. U. P. número 313: Castañar suelo 2.^a 82.—Pastos 3.^a 50.—Pinar repoblación exentos.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas. El plazo expositivo dará comienzo el día siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 21 de mayo de 1965.—El Ingeniero jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3587

o o

Se pone en conocimiento de los interesados que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Encinedo, para su examen y exposición al público durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos impositivos consignados en la relación son los siguientes:

Labor regadío 1.^a 4.253; 2.^a 3.232; 3.^a 2.382; 4.^a 1.532.—Prado regadío 1.^a 4.601; 2.^a 3.567; 3.^a 2.533; 4.^a 1.292.—Labor secano 1.^a 1.056.—Labor secano y era 2.^a 571.—Labor secano 3.^a 329; 4.^a 136.—Viña U.^a 887.—Prado secano 1.^a 2.046; 2.^a 1.227; 3.^a 817.—Pastos 1.^a 306; 2.^a 192; 4.^a 50.—Frutales secano U.^a 1.080.—Arboles ribera U.^a 1.740.—Monte alto 1.^a 405.—Monte bajo U.^a 192.—Pinar repoblación exentos.—Repoblación chopos U.^a 1.740.—M. U. P. número 324: Labor secano 4.^a 136.—Pastos 4.^a 50.—Pinar repoblación exentos.—M. Utilidad P. número 325: Pastos 3.^a 106; 4.^a 50.—Monte alto 1.^a 405.—Monte bajo U.^a 192.—Pinar repoblación exento.—M. U. P. número 326: Pastos 4.^a 50. Monte bajo U.^a 192.—Monte U. P. número 327: Labor secano 4.^a 136.—Pastos 4.^a 50.—Monte alto 2.^a 205.—Monte bajo U.^a 192.—Pinar repoblación exento.—M. U. P. número 328: Pastos 4.^a 50.—Monte bajo U.^a 192.—Pastos 1.^a 306.—M. U. P. número 329: Pastos 4.^a 50.—M. U. P. número 330: Labor secano 4.^a 136.—Pastos 4.^a 50.—Monte bajo U.^a 192.—M. U. P. número 331: Labor secano 4.^a 136.—Pastos 1.^a 306; 4.^a 50.—Monte bajo U.^a 192.—Pinar repoblación exento.—M. U. P. número 332: Pastos 4.^a 50.—Monte alto 1.^a 405.—Monte bajo U.^a 192.—M. U. P. número 333: Labor secano 4.^a 136.—Pastos 4.^a 50. Monte bajo U.^a 192.—Pinar repoblación exento.—M. U. P. número 334:

Pastos 4.^a 50.—M. U. P. número 335: Labor secano 4.^a 136.—Pastos 4.^a 50.—Monte bajo U.^a 192.—Pinar repoblación exento.—M. U. P. número 336: Labor secano 4.^a 136.—Pastos 4.^a 50. Monte bajo U.^a 192.—Pinar repoblación exento.—M. U. P. núm. 337: Labor secano 4.^a 136.—Pastos 4.^a 50.—Monte bajo U.^a 192.—M. U. P. número 338: Labor secano 4.^a 136.—Pastos 1.^a 306; 4.^a 50.—Monte bajo U.^a 192.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 21 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3579

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Páramo del Sil, para su examen y exposición al público durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos impositivos consignados en la relación son los siguientes:

Huerta, primera 7.559; segunda, 7.207; tercera 6.502.—Prado regadío primera 7.290; segunda 5.015; tercera 3.360; cuarta 2.119.—Labor regadío con frutales única 7.109.—Labor secano primera 2.365; segunda 1.735; tercera 1.104; cuarta 475; quinta 184.—Prado secano primera 3.685; segunda 2.046.—Castaños primera 2.683; segunda 1.757; tercera 1.015.—Castaños suelo primera 82.—Castaños vuelo primera 2.601.—Castaños suelo segunda 82.—Castaños vuelo segunda 1.675.—Castaños suelo tercera 82.—Castaños vuelo tercera 933.—Pastos primera 420; segunda 106. Arboles ribera única 2.616.—Pinar maderable única 811.—Monte alto roble primera 605.—Monte bajo primera 375. Pinar repoblación exento.—M. U. P. núm. 377: Castaños cuarta 367.—Pastos tercera 50.—Monte bajo tercera 100. Pinar repoblación exento.—M. U. P. n.º 378: Pastos tercera 50.—Monte bajo tercera 100.—Pinar repoblación exento.—M. U. P. núm. 380: Pastos tercera 50.—Monte bajo segunda 192.—Pinar repoblación exento.—M. U. P. número 381: Pastos tercera 50.—Monte alto segunda 154.—Monte bajo tercera 100. M. U. P. núm. 382: Labor secano sexta 87.—Pastos tercera 50.—Pinar repoblación exento.—M. U. P. núm. 383: La-

secano sexta 87.—Castaños cuarta 367. Pastos tercera 50.—Monte bajo tercera 100.—Castaños suelo 82.—Pinar repoblación exento.—M. U. P. núm. 384: Pastos tercera 50.—Monte bajo tercera 100.—Castaños 82.—Pinar repoblación exento.—M. U. P. núm. 385: Pastos tercera 50.—Monte bajo tercera 100.—Pinar repoblación exento.

La base liquidable es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho periodo expositivo podrán los propietarios y entidades interesadas examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes las impugnaciones que estimen oportunas. El plazo expositivo dará comienzo el día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 21 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3573

Administración municipal

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Confeccionada por este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto, la de caudales, patrimonio y de valores, correspondientes al ejercicio de 1964, se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valencia de Don Juan, 10 de junio de 1965.—El Alcalde, Angel Penas Gcás.

3662  Núm. 1884.—78,75 ptas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

Anuncio de subasta para la construcción de una escuela y una vivienda para Maestro en el pueblo de Espinoso de Compludo, Ayuntamiento de Los Barrios de Salas.

Por medio del presente se hace saber que se encuentra expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, el pliego de condiciones técnicas para la construcción de una escuela y una vivienda en el pueblo de Espinoso de Compludo, de este Ayuntamiento, cuyo total de presupuesto actualizado es de 350.775,56 ptas. (trescientas cincuenta mil setecientas setenta y cinco pesetas con cincuenta y seis céntimos).

Transcurrido dicho plazo legal, la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día once del próximo mes de julio, a las once de su mañana.

Durante el plazo de exposición, podrán presentar en esta Secretaría las

proposiciones en forma reglamentaria en sobre dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, lacrado, siendo por cuenta del adjudicatario el presente anuncio.

Los Barrios de Salas, 12 de junio de 1965.—El Alcalde, Juan Fernández, 3729  Núm. 1883.—168,00 ptas.

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica, para el ejercicio de 1965, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Puente de Domingo Flórez	3637
Torre del Bierzo	3726
Castrocontrigo	3802

 Núm. 1907.—68,25 ptas.

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1965, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Puente de Domingo Flórez	3637
Torre del Bierzo	3727
Castrocontrigo	3801

 Núm. 1906.—63,00 ptas.

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Prioro	3725
Chozas de Abajo	3860
Ponferrada	3777

 Núm. 1905.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Preparadas conforme a lo dispuesto en la Orden Circular de 13 de junio de 1959 (B. O. del E. del 18), las cuentas de presupuestos ordinarios, con referencia a los ejercicios de 1945 a 1958, se exponen al público por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Santa Marina del Rey, 10 de junio de 1965.—El Alcalde, C. Marcos.

3722  Núm. 1897.—63,00 ptas.

Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

Confeccionada la cuenta general del presupuesto y del patrimonio de este

Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1964, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días para que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

San Millán de los Caballeros, 10 de junio de 1965.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

3724   Núm. 1890.—73,50 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Por el tiempo reglamentario de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, los documentos siguientes:

1.º Cuenta general del presupuesto de 1964, administración patrimonio y valores independientes.

2.º Padrón de los arbitrios de tránsito animales vía pública, licencias de construcción, blanqueo de fachadas y perros.

Santa Elena de Jamuz, 4 de junio de 1965.—El Alcalde, Esteban Cabañas.

3622  Núm. 1895.—84,00 ptas.

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1965:

Coladilla	3700
Villadangos	3731
Peranzanes	3741
Santa María del Monte de Cea	3752
Guimara	3782
Villafeliz de Babia	3806
San Esteban de Toral	3808
Quintanilla de Almanza	3810
Santibáñez de Toral	3811
Truébano	3812

Ordenanza de prestación personal y de transportes:

Peranzanes	3741
Santa María del Monte de Cea	3752
Guimara	3782

Ordenanza de aprovechamiento de pastos:

Peranzanes	3741
Guimara	3782

Cuentas del ejercicio de 1964:

Cistierna	3779
Luengos de los Oteros	3781
Viloria de la Jurisdicción	3783
Benazolve	3824

Expediente de habilitación y suplemento de crédito:

Carrizo de la Ribera	3809
----------------------	------

 Núm. 1904.—183,75 ptas.

Administración de justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 94 de 1965, por el Procurador D. Pedro Vicente González Hurtado, en nombre y representación del Banco de España, Sucursal de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de León, de treinta y uno de marzo pasado, que desestimó la reclamación interpuesta contra la aplicación por el Excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad, de contribución especial correspondiente, para las obras de renovación de las aceras de la calle Ordoño II, en cuyo reparto fue incluida la Entidad recurrente, habiéndose acordado en providencia, de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan Interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 5 de junio de 1965.—José de Castro Grangel.
3616 X Núm. 1888.—189,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador D. José Antonio Pérez Santos, en nombre de la entidad «Banco Central, S. A.», con domicilio social en Madrid y Sucursal en esta ciudad, contra D. Agustín Fernández Bajo y su esposa D.ª Emilia Lombó Pérez, vecinos de La Bañeza, por resolución de esta fecha se acordó sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente los títulos de propiedad, la finca embargada siguiente:

«Una casa en La Bañeza, calle General Aranda, número 4, de planta alta y baja, corral y huerta, constituyendo todo ello una sola finca, de una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con la casa número 2 de la misma calle, que pertenece a la Cofradía de la Piedad, de La Bañeza, otra de D. Angel Fernández, antes de la Cofradía de Santa Ana, hoy casa de D. Elías Tagarro, D. Saturnino Pablos

y otros; izquierda, con la casa número 6 de la misma calle y huerta que perteneció a D. José Becerra Quiroga y en la actualidad a D. César Moro Ferrero, y por la espalda, con huerta y panera de D. José de la Poza, hoy de Anesio García Garrido. Inscrita al folio 562, libro 30, folio 110, finca 2.697 duplicado. Tasada en novecientas cuatro mil ciento veintiocho pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de julio próximo, a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor de la casa que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a once de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.
3775 X Núm. 1881.—351,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Murias de Paredes

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de abintestato promovidos por doña Constantina Cortinas Almarza, mayor de edad, viuda y vecina del Villar de Santiago, por muerte de su hermana Teonila Cortinas Almarza y el esposo de ésta, Jesús Sierra González, y personado el Abogado del Estado; por medio del presente edicto por el que se llama por segunda vez y término de veinte días, a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado a deducirle y justificar los derechos que le existieren en el plazo indicado, con los apercibimientos legales se le advierte del perjuicio a que hubiere lugar, en cumplimiento de lo previsto por el art. 987 de la Ley de E. Civil.

Murias de Paredes, 14 de junio de 1965.—El Secretario Judicial, (ilegible).
3759 X Núm. 1885.—126,00 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, que en esta Magistratura se siguen con el núm. 6 de 1965, a instancia de D. Victoriano

Rivas Recio, contra D. Emiliano Bajo Gago, por el concepto de ejecución de lo convenido en acto de conciliación sindical, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina cosechadora autopropulsada, marca «SACAFAR», número 60.061, modelo 4/1, color amarillo, de 47 HP., movida por un motor de gasolina número P.O. 3.047, modelo 616/3, tasada en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día doce de julio próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado.
3828 X Núm. 1902.—225,75 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Presidencia de los pueblos de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel

Se convoca a Junta General extraordinaria para el día 30 de junio, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, celebrándose en el sitio de costumbre El Badillo, sea cual fuere el número de asistentes, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Nombramiento del nuevo Presidente por cese, por enfermedad, del actual.

3.º Rendición de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Villaturiel, 22 de junio de 1965.—Sinesio López.
3830 X Núm. 1903.—99,75 ptas.

LEÓN
Imprenta Provincial

1965